PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°04/2011
CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 07/2011
"ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES Y AEREOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las 11:30 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 1129/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 07/2011 para la "Adquisición de Pasajes Terrestres y Aéreos", convocado por esta Institución.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 15 de noviembre de 2011, según Nota PR. UOC Nº 339/2011.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 70, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 28 de noviembre de 2011, a las 10:15 horas, donde se presentaron las siguientes ofertas.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Oferta
d- Oferta de las siguientes Empresas:

OFERENTE	Porcentaje de Pasajes			
	Aéreos Nacionales	Aéreos Internacionales	Terrestres Nacionales	Terrestres Internacionales
Asuncion Tours S.R.L	7.95%	7.95%	7.95%	7.95%

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa Asunción Tours S.R.L, como las ofertas mas convenientes y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 044/2011
CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 07/2011
"ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES Y AEREOS"

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ASUNCION TOURS S.R.L
El Formulario de oferta	*Cumple*
Lista de Precios	*Cumple*
Constancia del SIPE	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	*Cumple*
Planilla de especificaciones Técnicas	*Cumple*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	*Cumple*
Registro Único del Contribuyente (RUC)	*Cumple*
Constancia del RUC	*Cumple*
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); (no excluyente)	*Cumple*
Acta de Asamblea	*Cumple*
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta;	*Cumple*
Impuesto a la Renta	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Cumple*
Certificado de Cuenta Bancaria	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario y/o Controversia	*Cumple*
Declaración Jurada por la cual es oferente garantiza que no se encuentra involucrado en las prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia , y demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay	*Cumple*
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	*Cumple*
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	*Cumple*
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	*Cumple*
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	*Cumple*
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	*Cumple*
Copia autenticada de los Balances Generales de los 3 (tres) últimos años (2088 - 2009 - 2010).	*Cumple*
Copia impresa del Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas si las hubiere debidamente suscriptos en todas sus páginas por el Oferente.	*Cumple*
Planilla de precios en planilla Excel en medio magnético	*Cumple*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°044/2011
CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 07/2011
"ADQUISICION DE PASAJES TERRESTRES Y AEREOS"

Se evalúa la oferta presentada por la empresa **Asunción Tours S.R.L**, como la oferta más conveniente para la convocante, en donde se constata que la misma ha presentado las documentaciones requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la **Adjudicación,** mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **Asuncion Tours S.R.L**, para la **Adquisición de Pasajes Terrestres y Aéreos**, por la totalidad y hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria, una vez que, la mencionada empresa haya remitido a la convocante la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones antes de la firma del contrato entre las partes. De no ser así, este comité evaluará la siguiente oferta más conveniente a este llamado con las mismas condiciones.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

DR. JUAN CARLOS ZARATE
Asesor Técnico – Secretaria General

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY
Coordinadora General Financiera